



## RESOLUCIÓN 41/2022

Caá Catí, 25 de Abril de 2022

### VISTO:

El expediente N° 0276/22, con fecha de 22 de abril del 2022, presentado por el Sr. José Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailanta chamamecera" el día 07 de mayo del corriente año;

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 22/04/2022 se presentan el Sr. José Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailanta chamamecera" el día 07 de mayo del corriente año;

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 16/21 **Art.** N° 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. José Alcaraz, la autorización para realizar el evento "Bailanta chamamecera", en las instalaciones del Polideportivo Municipal el día 07 de mayo del corriente año.

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 3º.-** Se deberá cumplir con el control establecido en la Resolución 71/21 de “Pase sanitario” el que establece que los trabajadores y personas que asistan al evento deberán presentar el certificado de vacunación con las dos dosis aplicadas o PSR negativo con 48 horas anteriores al evento.

**ART. 4º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 5º.-** DE FORMA.-